



Instituto de Hermanos del Sagrado Corazón  
COLEGIO ANTONIO NARIÑO

*“Un corazonista con la razón y el corazón persevera en su labor”*

Circular No 007

Bogotá DC., septiembre 22 de 2017

Señores

**PADRES DE FAMILIA:**

Cordial saludo:

Las Directivas del Instituto de Hermanos del Sagrado Corazón se permiten recordar a los Padres de Familia que, dentro de los requisitos fijados para la matrícula correspondiente al periodo académico 2018, **se debe acreditar la vinculación del estudiante al plan obligatorio de salud o cualquier otro sistema cubierto por la ley para estos mismos efectos;** en subsidio o adicionalmente a lo anterior, los Padres de Familia tienen la opción, **en forma voluntaria** de adquirir la póliza de Accidentes Escolares recomendada por el colegio y ofrecida por la Compañía de Seguros de Vida del Estado S.A.

**La experiencia acumulada a través del tiempo nos indica que para las distintas actividades deportivas curriculares o extracurriculares en las que participan los estudiantes: salidas ecológicas, convivencias, torneos, ... se requerirá el aseguramiento del/la estudiante; lo anterior teniendo en cuenta que al encontrarse el/la estudiante incluido dentro de la Póliza Colectiva de Accidentes Escolares se garantiza su atención inmediata en caso de un evento que accidentalmente afecte su salud e integridad.**

El personal docente y administrativo encargado de supervisar las distintas actividades mencionadas está en la obligación de observar su cumplimiento.

Los convenios de servicios médicos y hospitalarios suscritos por la Compañía de Seguros con las entidades prestadoras de salud garantizan un servicio oportuno y eficaz permitiéndole al Colegio actuar con la diligencia y oportunidad que se requiere.

Para la próxima vigencia del seguro, 01 diciembre 2017 al 01 diciembre de 2018 se dispuso la elaboración de los carnets para la totalidad de la población estudiantil y los mismos se encontrarán a disposición de los padres de familia conjuntamente con los demás documentos exigidos para la próxima matrícula.

Los amparos y valores asegurados contenidos en la póliza son los detallados a continuación:

**PLAN BÁSICO**

AMPAROS	VALOR ASEGURADO
MUERTE ACCIDENTAL	\$ 26.000.000
MUERTE POR CUALQUIER CAUSA	\$ 26.000.000
DESMEMBRACIÓN	\$ 34.000.000
INHABILITACIÓN POR ACCIDENTE	\$ 34.000.000
REHABILITACIÓN INTEGRAL	\$ 13.000.000
GASTOS MÉDICOS COMPLETOS	\$ 13.000.000
RIESGOS BIOLÓGICOS	\$ 13.000.000
ENFERMEDADES AMPARADAS	\$ 16.500.000
GASTOS FUNERARIOS POR MUERTE ACCIDENTAL	\$ 5.000.000
GASTOS DE TRASLADO POR ACCIDENTE	\$ 900.000
GASTOS DE TRASLADO POR CUALQUIER CAUSA	\$ 900.000
AUXILIO EDUCATIVO - MENSUAL VIGENCIA	\$ 600.000
GASTOS FUNERARIOS - MUERTE POR CUALQUIER CAUSA	\$ 5.000.000
<b>PRIMA ANUAL POR ESTUDIANTE</b>	<b>\$ 39.000</b>

Cordialmente,

Hno. Gerardo León Guaca Fuentes  
Rector



**NOMBRE DEL ESTUDIANTE:** \_\_\_\_\_ **GRADO:** \_\_\_\_\_

¿Desea(n) usted(es) adquirir la Póliza de Accidentes Escolares ofrecida por la Compañía de Seguros de Vida de Estado en los términos reseñados en la presente circular? **SI:** \_\_\_\_\_ **NO:** \_\_\_\_\_

**FIRMA; PADRE(S) DE FAMILIA O ACUDIENTE (S)**